



VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. PROPONENTE

LINA MARIA GRANADOS GONZÁLEZ

2. OBJETO

Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros de julio a diciembre del año 2026

3. PERFIL REQUERIDO

Profesional graduado en Contaduría Pública
Experiencia laboral mínimo de dos años

4. VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	CARRERA/ESPECIALIDAD /OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN
Pregrado	Contadora Pública	Politécnico Jaime Isaza Cadavid	2006

El proponente cuenta con la formación requerida por la entidad, si cuenta con la experiencia.

5. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
Institución Educativa Eduardo Santos	Contadora Pública	17 años (2007-hasta la actualidad)
Institución Educativa Barrio Santa Cruz	Contadora Pública	15 años (2007-2024)
Institución Educativa San Juan Bosco	Contadora Pública	17 años (2007- hasta la actualidad)
Institución Educativa Villa Flora	Contadora Pública	16 años (2008- hasta la actualidad)
Institución Educativa Sebastián de Belalcázar	Contadora Pública	13 años (2011- hasta la actualidad)
Institución Educativa Manuel Uribe Ángel	Contadora Pública	6 años (2019- hasta la actualidad)



Colegio María Auxiliadora Medellín	Contadora Pública	14 años (2010-2024)
I.E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro	Contadora Pública	7 años (2019- hasta la actualidad)
Colegio María Auxiliadora Santuario	Contadora Pública	14 años (2010-2024)
Comunidad Hijas de María Auxiliadora	Contadora Pública	18 años (2007- hasta la actualidad)
Unión Sindical Directivos Docentes “USDIDEA”	Contadora Pública	16 años (2009-2024)

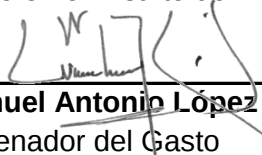
La proponente cuenta con la formación requerida por la entidad, el contratista cuenta con la formación y experiencia requerida.

4. CONSTANCIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 32 Numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4º del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 el ordenador del gasto deja constancia que una vez analizada la hoja de vida de la profesional Diana María Castrillón Rojas, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos como contadora.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la contadora.

Dado en el Distrito de Medellín (Ant), el día jueves 16 de julio del año 2026.


Manuel Antonio López Ramírez
Ordenador del Gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995